



# Resolución de Contraloría No. 596-2024-CG



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-10-2024 17:09:54 -05:00

Lima, 02 OCT. 2024

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000158-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000064-2024-CG/GRLIM, de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana; los Memorandos N° 001335-2024-CG/GCH y N° 001347-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; los Memorandos N° 002340-2024-CG/POLDEH y N° 002350-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; las Hojas Informativas N° 000571-2024-CG/PER y N° 000580-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000925-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001153-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUENAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-10-2024 14:39:58 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ AGUIRRE Raul  
Carlos FAU 20131370301 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-09-2024 11:02:42 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 19:46:57 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 19:40:19 -05:00

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Empleado digitalmente por  
REZ WICHT SAN ROMAN  
Identificación: Jose Miguel FAU  
Número: 131378972 soft  
Fecha: Doy Visto Bueno  
Hora: 01-10-2024 17:09:54 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de algunos de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Empleado digitalmente por  
GANDOÑA DUEÑAS Marco  
Identificación: FAU 20131378972  
Fecha: Doy Visto Bueno  
Hora: 01-10-2024 14:39:58 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Empleado digitalmente por  
MIREZ AGUIRRE Raul  
Identificación: FAU 20131370301 soft  
Fecha: Doy Visto Bueno  
Hora: 30-09-2024 11:02:42 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000158-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de, entre otras, ocho (8) entidades bajo su ámbito, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como designar en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de, entre otras, ocho (8) entidades bajo su ámbito;



Empleado digitalmente por  
JAZAR VELARDE Patricia  
Identificación: FAU 20131378972  
Fecha: Doy Visto Bueno  
Hora: 27-09-2024 19:46:57 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



Empleado digitalmente por  
LEZAMA Aydee FAU  
Identificación: FAU 20131378972 soft  
Fecha: Doy Visto Bueno  
Hora: 27-09-2024 19:40:19 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los profesionales propuestos por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designados en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de ocho (8) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad



# Resolución de Contraloría No. 596-2024-CG



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-10-2024 17:09:54 -05:00

Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-10-2024 14:39:58 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001153-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000925-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa, en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de las entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por RAMIREZ AGUIRRE Raul Carlos FAU 20131370301 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-09-2024 11:02:42 -05:00

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	VICTORIA ALCAS, JACKELINE SARITA	42223792
2	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE JESÚS MARÍA	HUERTA VARGAS, PATRICIA SILVIA	10178728
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	SOTOMAYOR MASALIAS, RODOLFO MARTIN	09536148
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	PAREDES QUILLICHE, RUTH LORENA	07968392
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ALMANZA GUILLEN, MARIBEL AMELIA	10083581
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	ZARATE PAIVA, MANUEL ALFONZO	08681964
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC	BENDEZU CONTRERAS, BETZABE	42612076
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	MEDINA ALVAREZ, JONATHAN PINNEL	43834288



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 19:46:57 -05:00

**Artículo 2.-** Designar en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional a los profesionales que se detallan a continuación:



N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	ZARATE PAIVA, MANUEL ALFONZO	08681964
2	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE JESÚS MARÍA	AREVALO SALAS, JESSICA ELENA	40367330





Firmado digitalmente por  
ERREZ WICHT SAN ROMAN  
Jonzalo Jose Miguel FAU  
0131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-10-2024 17:09:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-10-2024 14:39:58 -05:00

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	ESPINOZA PASTOR DE HUANCA, MARTHA EUGENIA	10587532
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	HUERTA VARGAS, PATRICIA SILVIA	10178728
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	BENDEZU CONTRERAS, BETZABE	42612076
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	MENACHO VEGA, WALTER	06243016
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC	SOTOMAYOR MASALIAS, RODOLFO MARTIN	09536148
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	HUAMAN VILCAHUAMAN, LOURDES ELIZABETH	09904599

**Artículo 3.-** Las acciones de personal dispuestas en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

**Artículo 4.-** Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.


**Artículo 5.-** Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

**Artículo 6.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 7.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 19:40:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
RAMIREZ AGUIRRE Raul  
Carlos FAU 20131370301 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-09-2024 11:02:42 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 19:46:57 -05:00